



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo interpuesto por **CORPORACIÓN BELLAVISTA DE FINANZAS, S.A.**, en contra de **GERARDO CHACÓN MORANTE**; se ha señalado el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

➤(INMUEBLE) **ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL N° 85211 (F) ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN LOTE 0345, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ. SUPERFICIE INICIAL DE 757 m² 27 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 757 m² 27 dm². COLINDANCIAS: NORTE: LUIS SANCHEZ Y OTRA; SUR: GIL MORALES Y CARRETERA ESTE: EPIFANIA AVILES Y OTROS; OESTE: CARRETERA DE ASFALTO Y LUIS SANCHEZ. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) GERARDO CHACON MORANTE (CÉDULA 4-246- 631) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.**

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 CENTÉSIMOS (B/.20,000.00)**, que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las

j61q260209qmv1k

mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

/LW.

Negocio No. 727012024



LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
09-02-2026 11:28:48 AM
j61q260209qmv1k

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 09-02-2026 02:13 PM